



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-105/026/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

ACUERDO de incumplimiento total de la publicación y actualización de la información concerniente a seis fracciones de obligaciones comunes y específicas del Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo ODG/SE-95/17/12/2021 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022.

II. Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, se realizó la revisión inicial de seis fracciones¹ de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad, en virtud de que una vez realizada la búsqueda exhaustiva, no se encontró una dirección determinada de Portal de Internet.

III. Con fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cero punto y cero por ciento 0.0%**.

IV. Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFCIO/DCVC/236/26/04/2022**, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **veintiocho de abril al trece de mayo de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento atribuido al sujeto obligado.

VI. Con fecha trece de julio de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI/OFCIO/DCVC/431/08/07/2022**, se aplicó el apercibimiento, se notificó al superior jerárquico del sujeto obligado para que en un plazo de **cinco días hábiles** girara sus instrucciones a través del titular de la Unidad de Transparencia para atender los requerimientos.

VII. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso

¹ Artículo 15, fracciones VIII, XXI, XXII y XLIX; artículo 16, fracción II, incisos a) y e) de la Ley de Transparencia local.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-105/026/2022

comprendido del **catorce al 20 de julio de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento del sujeto obligado Ayuntamiento de Juchique de Ferrer.

CONSIDERANDOS

1. El Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos Personales es competente para la imposición de medidas de apremio y sanciones. Tal competencia encuentra fundamento en lo dispuesto por los artículos 239, 245, 246, 252, 257 y 261 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 356, 357, 358 y 359 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte; de aplicación supletoria, y en lo previsto por los artículos 6 apartado A, fracción VII, 17 y 128 de la Carta Magna.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Que de conformidad con los artículos 132 y 133 de la ley de local de Transparencia se señala que en cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia que dependerá directamente del titular, por lo cual bajo esta disposición de la ley, se entiende que dentro del citado sujeto obligado debe existir un servidor público el cual se encuentre a cargo de la Unidad de Transparencia. Además, el artículo 164 señala que los titulares de dichas unidades acreditarán su personería con original o copia certificada del nombramiento o instrumento público, con el que justifique ese carácter, finalmente, cuando la información anterior ya se encuentre en los archivos del Instituto, así lo indicarán precisando los datos con los que fue enviada dicha documentación.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-105/026/2022

aquel en que haya surtido efectos, por lo que debe tomarse en cuenta que el término de cinco días hábiles para que el sujeto obligado atendiera las inconsistencias fue del **catorce al veinte de julio de dos mil veintidós**.

3. Derivado de que **SUBSISTE** el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** de la publicación y actualización de seis fracciones de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del Sujeto obligado del cuarto trimestre del año dos mil veintiuno en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantalla que se realizan.

PORTAL DE INTERNET



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-105/026/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer
Ejercicio: 2021

ART. - 15 - VIIIa - SUELDOS

Selecciona el formato

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: VIIIa

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestres concluidos (p) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ejercicio: 2021

ART. - 15 - XXI - A - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Selecciona el formato

- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXI - A
Periodo de actualización: Anual
Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-105/026/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer
Ejercicio: 2021

ART. - 15 - XXII - DEUDA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccione todos

Trimestra(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle

Ver todos los campos

CONSULTAR

DENUNCIAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer

ART. - 15 - XLIX - CUENTA PÚBLICA

Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XLIX
Periodo de actualización: Anual

Utilice los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle

Ver todos los campos

CONSULTAR

DENUNCIAR

SITIOS DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer

ART. - 16 - II - a - PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Institución: Ayuntamiento de Juchique de Ferrer
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 16
Fracción: II - a
Periodo de actualización: Anual

Utilice los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle

Ver todos los campos

CONSULTAR

DENUNCIAR



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE
DE FERRER**

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-105/026/2022

Se concluye que el sujeto obligado incumplió con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del cuarto trimestre del año dos mil veintiuno en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que le impone el numeral 15 de la Ley local de la materia, la cual constituye una infracción conforme al precepto 257 fracciones II y III del ordenamiento en cita, de ahí, que este órgano colegiado atendiendo a las atribuciones que tiene para garantizar el cumplimiento de la ley, de conformidad con lo señalado en los imperativos 32, último párrafo, 252 y 257 de la Ley citada, procede a fijar la sanción.

4. Toda vez que este Pleno deberá imponer la sanción prevista en la citada ley, lo procedente es **AMONESTAR PÚBLICAMENTE** al **Titular de la Unidad de Transparencia** del sujeto obligado, siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

“PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247”

Lo anterior, por no publicar y actualizar las obligaciones de transparencia comunes y específicas del cuarto trimestre de dos mil veintiuno en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. El Sujeto obligado **PERSISTE** con el **INCUMPLIMIENTO TOTAL** con la publicación y actualización de la información concerniente al **cuarto trimestre de dos mil veintiuno** sobre seis fracciones de las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios **IVAI-OFICIO/DCVC/236/26/04/2022** e **IVAI/OFICIO/DCVC/431/08/07/2022** los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Se tiene como asunto no concluido hasta en tanto se cumpla con lo señalado en los oficios antes referidos. Para lo cual este Instituto podrá realizar las actuaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente determinación.



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE
DE FERRER**

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-105/026/2022

TERCERO. Con fundamento en los artículos 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; se **AMONESTA PÚBLICAMENTE** al **Titular de la Unidad de Transparencia** del Ayuntamiento de Juchique de Ferrer.

Notifíquese el presente acuerdo al sujeto obligado Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, en términos de ley.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** los integrantes del Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.


Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta


David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado


José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado


Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos